

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Patricia RODRÍGUEZ CALLEJA, D. Silverio ARGÜELLES GARCÍA, D. Pedro Samuel MARTÍN GARCÍA, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, D. Álvaro PÉREZ LÓPEZ y Dña. Mirian GUARDIOLA SALMERÓ, Diputados, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.**

A fecha de marzo de 2025, se constata que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 no ha sido capaz de cumplir los objetivos que se había propuesto en el Plan Anual Normativo que el Gobierno de España aprobó para 2024.

En particular, este Ministerio no ha logrado remitir al Congreso la "Ley de condiciones básicas para la igualdad en el acceso y disfrute de los servicios sociales".

En el caso de los Reales Decretos comprometidos, el Ministerio ha sido incapaz de aprobar tanto el "Real decreto por el que se crea y regula el observatorio estatal del Voluntariado", el "Real decreto de regulación y control de la publicidad de alimentos y bebidas con alto contenido en grasa, azúcares y sal dirigida a público infantil", el "Real decreto relativo a los controles oficiales en el ámbito de la Cadena alimentaria", el "Real decreto por el que se establecen normas de desarrollo de los Artículos 40 y 41 de la ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, para el fomento de una alimentación saludable y sostenible en centros educativos", el "Real decreto por el que se modifica el real decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la ley 13/2011, de 27 de mayo, de

regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego, para la introducción de un sistema de límites de depósito conjuntos por jugador ", el "Real decreto por el que se desarrolla la ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, y se modifican el real decreto 558/2001, de 25 de mayo, por el que se regula el reconocimiento oficial de las organizaciones o asociaciones de criadores de perros de raza pura, y el real decreto 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la ley 50/1999, de 23 de diciembre, de animales potencialmente peligrosos", ni el "Real decreto regulador del procedimiento para el reconocimiento de las entidades del tercer sector de acción social colaboradoras con la Administración General del Estado".

Por todo ello se pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 203 no ha cumplido los compromisos fijados en el Plan Anual Normativo 2024 en materia de remisión de proyectos de ley al Congreso y de aprobación de Reales Decretos?

Madrid, 28 de marzo de 2025

Fdo:

LOS DIPUTADOS

Vº Bº

LA SECRETARIA GENERAL